

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Secretaría técnica para la actualización del Listado Vasco de Tecnologías Limpias
Nº DE EXPEDIENTE: 1698

ANTECEDENTES

El Listado Vasco de Tecnologías Limpias lo constituye una relación de equipos disponibles en el mercado, con un bajo grado de implantación en los sectores productivos y cuya aplicación resulta más ventajosa desde un punto de vista ambiental frente a otras tecnologías convencionales utilizadas para el mismo fin. El objetivo del Listado Vasco de Tecnologías Limpias (LVTL) es ser una palanca de apoyo para la transición energético – climático – ambiental.

Las tecnologías incluidas en el Listado Vasco de Tecnologías Limpias (LVTL) aportan a la empresa beneficios ambientales y fiscales, ya que la adquisición de cualquiera de las tecnologías incluidas en el mismo permite obtener una deducción fiscal del 30% del coste de inversión del equipo sobre la cuota del Impuesto de Sociedades, tal y como se establece en las normas de las tres Haciendas Forales vascas, normas sujetas a la regulación fiscal en vez de a las europeas de ayudas de estado.

En definitiva, las tecnologías incluidas en el Listado cumplen los siguientes criterios:

- Accesibles, desarrolladas a escala industrial y disponibles en el mercado.
- grado de implantación limitado, pero no plenamente consolidado en el sector propuesto, valorándose positivamente que el número de instalaciones potenciales a las que pueda transferirse la tecnología sea elevado.
- registran valores ambientales mejores que los establecidos por la legislación medioambiental en vigor.
- de naturaleza preventiva frente a las de fin de proceso.
- impacto ambiental global positivo y significativamente mejor que otras tecnologías disponibles.

El Listado de Tecnologías Limpias se desarrolló hace casi 20 años tras realizar un benchmarking detallado con el Gobierno de Holanda (instrumento [EIA MIA VAMIL](#)) y, en menor medida, con el Gobierno de Flandes (instrumento Ecologiepremium), ambos vigentes en la actualidad.

Euskadi se ha dotado de este mecanismo fiscal gracias a la estrecha colaboración entre los departamentos implicados de Gobierno Vasco y los órganos tributarios de las tres Diputaciones Forales.

Adicionalmente, la Sociedad Pública Ihobe, el Grupo SPRI y el Ente Vasco de la Energía-EVE, trabajan conjuntamente en la promoción y difusión del Listado entre el tejido industrial vasco.

Sin embargo, la utilización del Listado de Tecnologías Limpias ha tenido un recorrido limitado en Euskadi, a pesar del elevado beneficio fiscal que suponen a la empresa. En la actualidad el número de solicitudes de informes motivados¹ ha pasado de 50 notificaciones de inversión al año a unos 200 en cada uno de los dos últimos ejercicios 2023 y 2024 con una inversión total en equipos cercana a los 20 millones de euros anuales. La gran mayoría de las recientes solicitudes realizadas han correspondido a inversiones de tecnologías del ámbito energético.

¹ Documento expedido por la administración pública que acredita que los equipos implantados por una empresa tienen encaje con las tecnologías del LVTL

La falta de conocimiento del Listado sujeto a deducciones fiscales, la seguridad jurídica limitada de las empresas a la hora de invertir en estas tecnologías y la falta de claridad sobre el procedimiento a seguir han sido barreras relevantes que este instrumento haya tenido un impacto ambiental y económico limitado, a pesar de poder llegar a incentivar a futuro más de 2.000 inversiones empresariales por un valor de hasta 150 millones de euros anuales.

A finales de 2024 se publicó una actualización del [Listado](#) (compuesta por 64 tecnologías, de las cuales 11 son del ámbito de las energías renovables, 19 de economía circular y 29 de contaminación cero), que había permanecido estático desde su versión anterior de 2016.

Para que el LVTL se convierta en un instrumento clave para la planificación energético – climático – ambiental vasca se han identificado las siguientes necesidades de mejora:

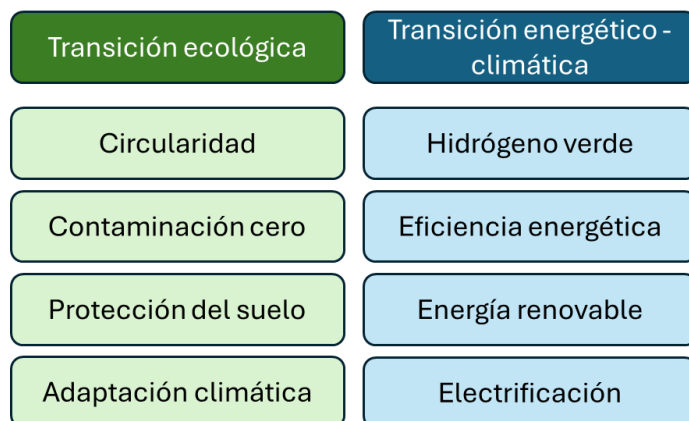
- a) Actualización periódica anual - para ello, es necesario generar estructuras estables que permitan una prospectiva y evaluación de tecnologías sistemática y ágil.
- b) Mayor orientación a retos concretos de alto impacto en los objetivos de la planificación energético – climático – ambiental vasca – cada proceso de actualización del LVTL se enfocará en tecnologías que conjuntamente, y con un enfoque integral, pueden ayudar a superar una selección de retos concretos.
- c) Conexión con el mercado – permitiendo que el sector privado realice propuestas de potenciales tecnologías a incluir, y realizando una mejor promoción del LVTL entre agentes relevantes específicos, tales como suministradores, asociaciones sectoriales o potenciales usuarias.
- d) Establecimiento de una sistemática clara de revisión de las tecnologías incluidas en el LVTL – las tecnologías se incorporarán al LVTL con una fecha de revisión /reevaluación establecida. En dicha fecha se revisará si el reto al que aportaba sigue vigente, y, en caso afirmativo, si tiene sentido mantener dicha tecnología.
- e) Ampliación de los ámbitos actuales del LVTL – para dar respuesta a nuevas necesidades, como la adaptación al cambio climático, la protección del suelo, el hidrógeno verde o la electrificación.

Para dar respuesta a estas necesidades el grupo impulsor del LVTL, compuesto por la Sociedad Pública Ihobe, el Grupo SPRI y el Ente Vasco de la Energía-EVE, ha diseñado un esquema de trabajo para un proceso de actualización del LVTL de carácter anual y con las siguientes características básicas:

- **basada en retos concretos** de la planificación energético – climático – ambiental vasca, de forma que se acote la prospectiva y análisis de tecnologías a focos específicos y que se regule la incorporación de nuevas tecnologías en función de la urgencia de cada reto.
- **con procesos de análisis de detalle de los retos** con agentes relevantes con el fin de identificar las oportunidades relacionadas con tecnología.
- **el mercado puede realizar propuestas** de potenciales tecnologías a incluir en el LVTL, siempre y cuando den respuesta a los retos concretos que se están evaluando en dicho año.
- la propuesta de potenciales tecnologías desde el mercado se complementan con **una prospectiva independiente**.
- con una serie de **filtros** para cribar las propuestas de tecnologías limpias con un mayor potencial, hasta conseguir una lista corta tecnologías.
- **con unos criterios de evaluación de detalle de tecnologías potenciales** claros, objetivos y diseñados para maximizar el impacto sobre los objetivos de la planificación vasca vigente.

<https://ihobe.sharepoint.com/sites/Administracion/Documentos compartidos/Contratacion/1698/1 Pliegos/1698-PT.docx>

- con un **doble análisis de consistencia final** tras la evaluación, tanto intra reto, como inter-reto, que permita seleccionar las mejores tecnologías para incluir en la actualización.
- con un mayor espectro de ámbitos de actuación, que cubren la transición ecológica y la transición energético-climáticas con objeto de acelerar el cumplimiento de objetos de los planes y estrategias del Gobierno Vasco en esta materia. Los ámbitos planteados son los siguientes:

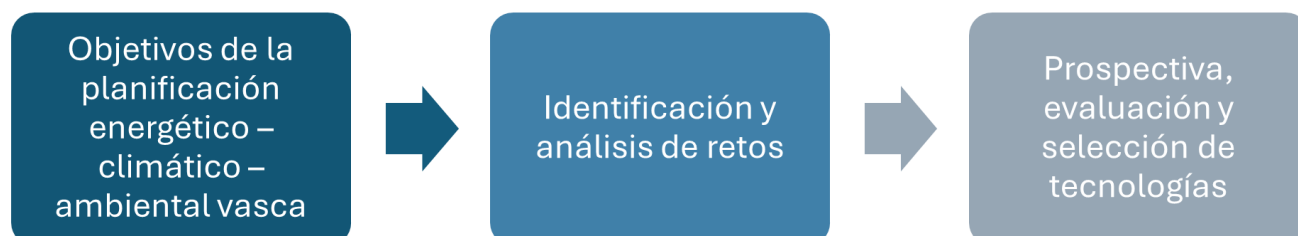


Las decisiones especialmente relevantes, así como las propias renovaciones del Lisado, son aprobadas por el Comité de Tecnologías Limpias, en el que participa al menos un representante de cada una de las siguientes entidades:

- Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno Vasco.
- Sociedad Pública de Gestión Ambiental, IHOBE, S.A.
- Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial (SPRI).
- Ente Vasco de la Energía (EVE).
- Órgano de Coordinación Tributaria.

Visión global del proceso de actualización

Como ya se ha mencionado, el proceso de actualización anual del LVTL tiene como base de partida los objetivos de la planificación energético - climático - ambiental vasca. A continuación, se desarrollan dos subprocesos, un primero relacionado con la identificación y análisis de retos, y un segundo proceso asociado a la prospectiva, evaluación y selección de tecnologías.



El desarrollo de estos trabajos será apoyado por tres tipologías de asistencia técnica:

<https://ihobe.sharepoint.com/sites/Administracion/Documentos compartidos/Contratacion/1698/1 Pliegos/1698-PT.docx>

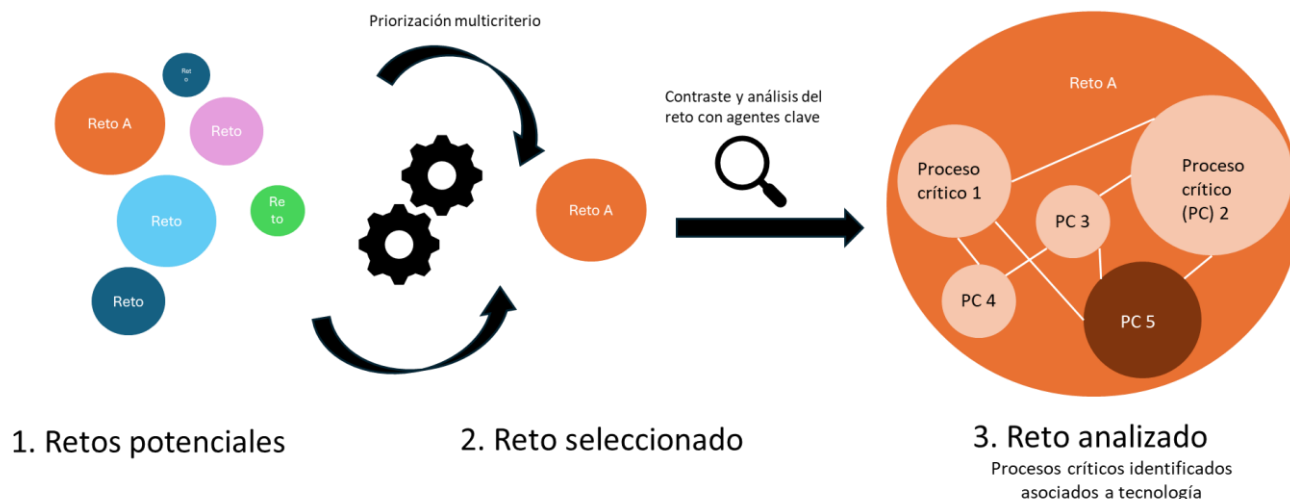
- Secretaría técnica para la actualización del Listado Vasco de Tecnologías Limpias (objeto de esta licitación), y
- Asistencia técnica de prospectiva y evaluación de tecnologías limpias (un lote por cada ámbito)
- Asistencia técnica para el análisis económico

Subproceso para la identificación y análisis de retos de la planificación energético – climático – ambiental vasca

Se entiende por reto un problema u oportunidad específica asociado a la planificación vigente que requeriría, entre otras medidas, un conjunto de soluciones tecnológicas (consideradas contablemente inversiones) para abordarlo en un periodo de tiempo limitado (2-4 años).

La selección de los retos a trabajar cada año recae en las entidades públicas impulsoras del LVTL, con el apoyo de la secretaría técnica. Anualmente se seleccionará un número de retos entre 4 y 12, que permitirán centrar la prospectiva.

Metodológicamente, la forma de trabajo es la siguiente. Se generará una primera propuesta de retos potenciales, que será priorizada aplicando un mecanismo multicriterio. Como entregable se genera un informe de retos, en el cual para cada uno de los retos se describe y se justifica su selección. Los retos priorizados serán analizados de forma individual con agentes relevantes con el objeto de identificar procesos críticos o barreras para la solución autónoma del reto, con foco en las que tienen un origen tecnológico.



Con fines ilustrativos, a continuación, se presentan ejemplos de posibles retos de algunos ámbitos ambientales, de mayor complejidad que los energéticos.

Lote	Potenciales retos (ejemplos)
Economía Circular	▪ Incrementar el consumo de material reciclado en obra y construcción
Contaminación Cero	▪ Reducir el vertido de micro contaminantes industriales al agua

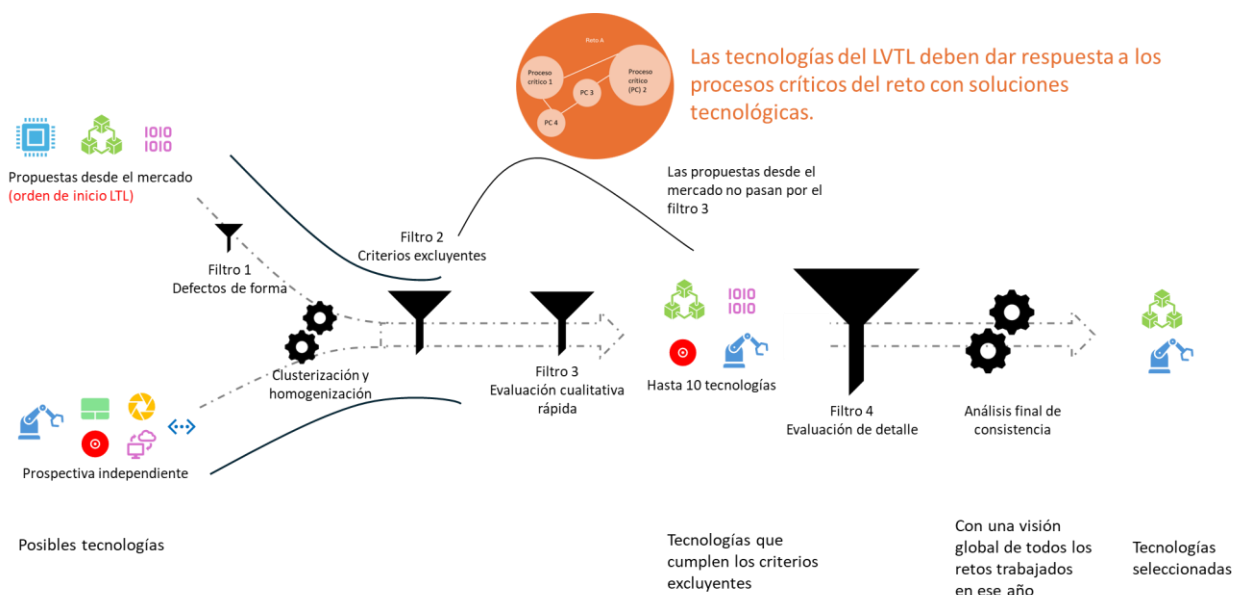
[https://ihobe.sharepoint.com/sites/Administracion/Documentos compartidos/Contratacion/1698/1 Pliegos/1698-PT.docx](https://ihobe.sharepoint.com/sites/Administracion/Documentos%20compartidos/Contratacion/1698/1%20Pliegos/1698-PT.docx)

Adaptación Climática	▪ Minimizar el riesgo de inundación fluvial y mareal en la industria
Protección del suelo	▪ Reforzar la agricultura regenerativa

Subproceso para la prospectiva, evaluación y selección de tecnologías a incluir en el LVTL

Para cada reto se seleccionarán entre 3 y 9 tecnologías limpias, con una media de 6 tecnologías por reto.

El proceso de prospectiva, evaluación y selección de tecnologías se realiza de forma específica para cada uno de los retos seleccionados, poniendo el foco en los procesos críticos de origen tecnológico, y manteniendo un enfoque integral de soluciones para los retos. En este proceso se aplican una serie de filtros y un mecanismo de evaluación de detalle que permite realizar el cribado de tecnologías y llegar a una selección final de las tecnologías.



Las tecnologías propuestas que entrarán en el proceso de evaluación podrán llegar desde dos fuentes:

- El mercado.** A través de una Orden de Inicio se publicarán los retos seleccionados cada año y se abrirá la posibilidad a las empresas de presentar potenciales tecnologías que aporten a la solución del reto. Esta Orden de Inicio será el punto de partida de la tramitación de la Orden final que modificará oficialmente el LVTL. Así, las empresas interesadas podrán proponer potenciales tecnologías, aportando toda la información mínima necesaria para la evaluación de la elegibilidad de dicha tecnología. Existirá un primer filtro, que analizará las propuestas desde el mercado desde un punto de vista de pertinencia y de defectos de forma, descartando las que no cumplan.
- La prospectiva independiente,** a ser desarrollada por la asistencia técnica de prospectiva y evaluación de tecnologías limpias. En esta prospectiva independiente se revisarán fuentes reconocidas para identificar y proponer potenciales tecnologías limpias que permitan superar algunos de los procesos críticos del reto asociados a tecnologías.

Las potenciales tecnologías identificadas, tanto desde la perspectiva independiente, como las que llegan como propuestas desde el mercado (y que superan el filtro 1), se someten a un análisis de clusterización y homogenización, que tiene por objeto generar un listado largo de potenciales tecnologías, homogéneas en alcance.

El siguiente paso es evaluar los criterios de elegibilidad del LVTL del listado largo configurado en el paso anterior. Estos criterios constituyen un segundo filtro, del tipo pasa/ no pasa, por lo que cualquier tecnología que incumpla alguno de los criterios sería descartada y no continuaría en el proceso de evaluación. Los criterios de elegibilidad son los siguientes:

- a) Disponibilidad comercial: existe una instalación industrial no-piloto de la tecnología en la UE, y la tecnología es comercializable y vendible en la UE.
- b) Anticipación Regulatoria: la presentación de la tecnología no debe tener como propósito exclusivo cumplir con la regulación.
- c) Contribución a la transición energético-climática-ambiental: la tecnología no causa un perjuicio significativo en los objetivos ambientales que propone la taxonomía ambiental europea para las finanzas sostenibles
- d) Replicabilidad: existen al menos 5 empresas de CIF Euskadi que podrían adquirir la tecnología
- e) Periodo de retorno de inversión: retorno estándar en menos de 6 meses

A continuación, con el objeto de simplificar el listado de potenciales tecnologías se aplicará un tercer filtro, que será una versión simplificada de los criterios de evaluación de detalle que se aplicarían posteriormente (filtro 4), con un carácter semicuantitativo. Por este tercer filtro pasaran únicamente las propuestas de tecnologías surgidas desde la perspectiva independiente, mientras que las propuestas que han llegado desde el mercado, pasarían directamente al filtro 4. A través de este tercer filtro se espera simplificar el listado de potenciales tecnologías hasta unas 10 tecnologías.

El filtro 4 constituye la herramienta de evaluación de detalle y está constituido por un conjunto de criterios cuantitativos y objetivos, alineados con los criterios de elegibilidad. Se estima que entre 10 y 12 tecnologías llegarán a esta fase. Los criterios de evaluación de detalle, a su vez, se dividen en subcriterios (entre uno y cuatro, en función del criterio). Tanto los criterios, como los subcriterios tienen pesos asignados, con lo que su contribución a la evaluación global es diferente. Para este análisis, se dispone de una protoherramienta sencilla, basada en Microsoft Excel. Los criterios y subcriterios establecidos son los siguientes:

Criterio	Subcriterio
1.Disponibilidad comercial	- Nº de marcas diferentes de la tecnología instaladas en la UE - Localización geográfica de la instalación de la tecnología más cercana - Agentes que ha realizado la propuesta de la tecnología - Localización del comercializador/instalador de la tecnología para Euskadi
2.Anticipación Regulatoria	Madurez de la propuesta de regulación: existencia de fecha de entrada en vigor, borrador oficial, o recomendación técnica
3.Contribución a la transición energético-climática-ambiental	Beneficios ambientales asociados a la implementación de la tecnología en Euskadi (respecto a la línea base). El KPI dependerá del reto al que se refiera, por ejemplo, t CO₂e, t de materiales consumidos, t de residuos prevenidos,...

<https://ihobe.sharepoint.com/sites/Administracion/Documentos compartidos/Contratacion/1698/1 Pliegos/1698-PT.docx>

Criterio	Subcriterio
	- Calidad de la fuente de información utilizada para los indicadores de mejora ambiental - Cobeneficios ambientales: aportación a varios objetivos de la planificación energético – climático – ambiental
4. Replicabilidad	- Replicabilidad potencial: nº de empresas en que puede instalarse la tecnología - Transversalidad sectorial: sectores CNAE diferentes en que la tecnología tiene aplicabilidad
5. Grado de Innovación	- Grado (ratio) de penetración ya existente en el mercado actual en Euskadi - Aval externo de innovación: tecnología incluida en Roadmaps y similares, Tecnología desarrollada en proyecto de Innovación estratégica, otras innovaciones menores demostrables - Años transcurridos desde la primera instalación de la tecnología en la UE - Intensidad tecnológica: progresiva, disruptiva/radical
6. Ratio coste-efectividad	- Posición en el ranking de tecnologías del LVTL con el mismo indicador ambiental o valor de coste-efectividad en fuente referenciada - Calidad de la información según fuente de referencia
7. Periodo de retorno de inversión	Periodo de retorno estándar según fuentes referenciadas (excepto tecnologías facilitadoras, que se apoyan al máximo)

Tras la aplicación de los criterios de evaluación de detalle se obtendrá una priorización de tecnologías para cada reto. Es necesario realizar un análisis de consistencia final con un doble enfoque:

- Intra-reto:** este análisis de consistencia revisará dentro de un mismo reto la priorización obtenida por las tecnologías para asegurar la coherencia y la visión integral de las soluciones propuestas. Se aplicarán criterios adicionales, en fase de definición, como limitar el número de tecnologías para el mismo proceso crítico y asegurar que se ofrece una solución integral al reto desde el punto de vista tecnológico.
- Inter-reto:** este análisis de consistencia revisará de forma conjunta para todos los retos la priorización obtenida por las tecnologías para asegurar la coherencia y la visión integral de las soluciones, y para maximizar las sinergias. Este análisis de consistencia realizará, por lo tanto, una priorización global de todas las tecnologías que han llegado a la etapa de evaluación de detalle de todos los retos. Se aplicarán criterios adicionales, en fase de definición, como analizar la interdependencia de tecnologías (identificación de tecnologías que complementan, refuerzan o son necesarias para el correcto funcionamiento de una tecnología con mayor puntuación) o las sinergias de una misma tecnología para varios retos.

Este subproceso permitirá seleccionar un número de tecnologías que será definido anualmente e iniciar el proceso de su inclusión en el LVTL. Con esta lista final se generará una ficha por tecnología que describa la tecnología y establezca sus condiciones de utilización, y se dará inicio al proceso de tramitación de la Orden que permitirá dar cobertura legal a la actualización del LVTL.

La planificación del equipo impulsor del LVTL en términos del número de retos estimado por año, es la siguiente:

Año	2025	2026	2027	2028
Número aproximado de retos (rango)	9 - 11	7- 9	3 - 5	5- 7 ²
Número de retos a efectos de la oferta económica	10	8	4	6
Número acumulado aproximado de tecnologías en el LVTL (rango)	70 -80 ³	100 - 110 ⁴	115-125 ⁵	100 - 110

Adicionalmente, aprovechando las sinergias con el LVTL, el Gobierno Vasco busca configurar un servicio para impulsar la presencia vasca en el Centro Europeo de Innovación para la Transformación Industrial y las Emisiones ([INCITE](#), por sus siglas en inglés). El INCITE crea un espacio público único para la presentación y consulta de información sobre tecnologías innovadoras limpias que aplicarán las grandes plantas industriales y las instalaciones ganaderas durante la transición industrial. Se trata de un componente clave de la Directiva sobre las emisiones industriales y tiene por objeto facilitar la adopción de tecnologías innovadoras que puedan reducir las emisiones y fomentar un sector industrial más sostenible y competitivo en Europa.

OBJETO DEL TRABAJO

Es objeto del presente contrato es el apoyo a la coordinación del proceso integral de renovación anual del Listado LVTL en los plazos consensuados, la calidad requerida y asegurando la coherencia global del Listado.

ALCANCE DEL TRABAJO

El trabajo incluye el siguiente alcance, que se define más concretamente en el apartado de "Definición de fases y tareas del proyecto".

- Tareas directamente relacionadas con la actualización anual del LVTL:
 - Coordinación y sistematización: incluyendo la gestión del proyecto, la secretaría técnica de las reuniones y los trabajos necesarios para garantizar la coherencia de las metodologías, herramientas y formatos de los trabajos de las asistencias técnicas de prospectiva y evaluación de tecnologías limpias (un lote por cada ámbito) y la asistencia técnica de análisis económico
 - Identificación, priorización y selección de retos: incluyendo el apoyo para evaluar posibles retos y definirlos en detalle.
 - Análisis de retos e identificación de procesos críticos, incluyendo la secretaría técnica para los talleres de identificación de procesos críticos con agentes.
 - Gestión de la recogida de propuestas de tecnologías planteadas desde el mercado, incluyendo la solución de dudas y la aplicación del filtro 1.

² En 2028 será necesario revisar la vigencia de algunos retos y tecnologías planteados en 2025, así como de algunas tecnologías existentes actualmente en el LVTL.

³ Aproximadamente 15 de las cuales provienen del LVTL actual

⁴ Aproximadamente 15 de las cuales provienen del LVTL actual

⁵ Aproximadamente 15 de las cuales provienen del LVTL actual

- Gestión de la respuesta a propuestas planteadas desde el mercado
- Proceso de evaluación detallada de tecnologías frente a criterios, incluyendo únicamente el análisis de consistencia inter-reto.
- Proceso Tramitación nueva Orden y aprobación, incluyendo la respuesta a alegaciones de carácter técnico.
- Promoción del nuevo listado aprobado con aliados y proveedores (CTL), incluyendo el desarrollo e implementación de un plan de comunicación anual asociado a la actualización del LVTL.
- Tarea adicional relacionada con el fomento de las tecnologías limpias en Euskadi:
 - Impulso de la presencia vasca en el sistema INCITE de tecnologías limpias de la UE, incluyendo un servicio de apoyo a las empresas vascas para realizar propuestas a INCITE

Tareas directamente relacionadas con la actualización anual del LVTL

1. Identificación, priorización y selección de retos

2. Análisis de retos e identificación de procesos críticos

3. Recogida de propuestas de tecnologías para retos planteados desde el mercado

4. Proceso prospectivo independiente

5. Proceso de screening

6. Respuesta a propuestas planteadas desde el mercado

7. Proceso de valoración detallada de tecnologías frente a criterios

8. Informe de recomendación de tecnologías a incluir y memoria económica

9. Socialización y aprobación en Gobierno Vasco

10. Proceso Tramitación nueva Orden y aprobación

11. Promoción del nuevo Listado aprobado con aliados y proveedores

CTL
Equipo político

CTL
Comité Técnico de Tecnologías Limpias

Participación de Secretaría técnica

Asistencia de prospectiva y evaluación

Equipo público

El LVTL es un instrumento ya existente, conteniendo 64 tecnologías y recién actualizado en 2024, año en el que se han incorporado 8 tecnologías. Este nuevo procedimiento de actualización no pretende

<https://ihobe.sharepoint.com/sites/Administracion/Documentos compartidos/Contratacion/1698/1 Pliegos/1698-PT.docx>

borrar de un plumazo el trabajo anterior. Por ello, en relación con las tecnologías existentes, en el proceso de actualización de 2025 se realizará lo siguiente:

- las aproximadamente 7 tecnologías que han sido solicitadas 5 o más veces en los últimos tres años (2024, 2023, 2022) pasarán por la fase 5, concretamente, por el filtro 2 de elegibilidad. Si superan la elegibilidad, se mantendrán tres años adicionales en el LVTL con las especificaciones actuales o adicionales que correspondan, como es el caso de los vehículos eléctricos o los paneles fotovoltaicos
- Las 8 tecnologías nuevas incorporadas en 2024 se mantendrán tres años adicionales

FASE 0. Coordinación y sistematización

Objetivos:

- Realizar la gestión integral del proyecto, incluyendo:
 - planificación y seguimiento de la planificación
 - la gestión de indicadores,
 - establecer y mantener actualizado un calendario de fechas de revisión/reevaluación de cada reto y tecnología
 - archivo de toda la información (actas, entregables del resto de las asistencias técnicas, materiales de soporte, etc.) adecuadamente en la red de Ihobe
- Realizar una coordinación eficiente con el equipo público, ejerciendo de secretaría técnica de
 - en las reuniones del grupo impulsor,
 - en las reuniones del Comité de Tecnologías Limpias,
 - las reuniones relevantes entre el equipo impulsor del LVTL y el resto de las asistencias técnicas
- Realizar una coordinación eficiente con el resto de las asistencias técnicas (AT de prospectiva y valuación y AT de análisis económico) para asegurar que existe homogeneidad entre los lotes de los procesos de prospectiva y evaluación, que los entregables de todas las ATs lleguen en plazo y en los formatos requeridos, y que disponen de la información previa necesaria (por ejemplo, la información de evaluación para la realización de la memoria económica).
- Estandarizar los diferentes procesos, incluyendo:
 - Preparar los procedimientos y los formatos necesarios para:
 - el análisis de retos con agentes clave
 - recepción de propuestas de tecnologías desde el mercado,
 - generar las fichas técnicas de las tecnologías seleccionadas que serán utilizadas por la AT de prospectiva y evaluación
 - la revisión de retos una vez llegue su fecha de revisión/reevaluación (incluyendo procesos críticos y tecnologías).
 - Generar los procedimientos y las herramientas necesarias para:
 - la gestión de indicadores de la actualización y el seguimiento del proyecto
 - el análisis de retos
 - la aplicación de todos los filtros

[https://ihobe.sharepoint.com/sites/Administracion/Documentos compartidos/Contratacion/1698/1 Pliegos/1698-PT.docx](https://ihobe.sharepoint.com/sites/Administracion/Documentos%20compartidos/Contratacion/1698/1%20Pliegos/1698-PT.docx)

- para el análisis de clusterización y de homogenización
- para el análisis de consistencia intra-reto
- para el análisis de consistencia inter-reto
- Mantener los procedimientos, los formatos y las herramientas actualizadas, proponiendo soluciones si aparecen problemas o existen recomendaciones de mejora.
- Controlar que las nuevas normativas publicadas en el periodo inter-revisión no obliga a la aplicación de una tecnología dentro del LVTL (lo cual, haría que dicha tecnología incumpliera criterios de elegibilidad).
- Realizar un informe anual de gestión con el resumen del proceso seguido, los indicadores, los agentes participantes, los resultados obtenidos y recomendaciones de mejora valoradas económicamente para la gestión del siguiente año (incluyendo recomendaciones de la propia secretaría técnica, del equipo público y del resto de asistencias técnicas involucradas). Este informe debe identificar también el calendario de revisión de retos y tecnologías, así como las posibles alertas de pérdida de elegibilidad por la próxima publicación de una normativa.

Información relevante y directrices

- Los indicadores de seguimiento de la actualización serán definidos en la reunión de lanzamiento. Será una batería sencilla orientada a la gestión, tales como número de tecnologías que se han identificado en la prospectiva independiente, número de tecnologías propuestas desde el mercado, número de empresas que han propuesto tecnologías, etc.
- Los trabajos de secretaría técnica incluyen la organización logística de las reuniones, la preparación de materiales de soporte para las reuniones, la asistencia a las reuniones, la redacción del acta y el archivo ordenado de toda la información en la red de Ihobe.
- Para la coordinación con el grupo impulsor se estiman 4 reuniones al año
- Se estiman 2 reuniones anuales del Comité de Tecnologías Limpias
- Se estiman 2 reuniones relevantes del equipo público con cada asistencia técnica en cada ciclo anual de actualización.
- Para la evaluación de retos se dispondrá de los criterios y de la herramienta aplicada en 2025
- Para la evaluación de detalle se dispone de una protoherramienta, realizada en Microsoft Excel que requiere ajustes por cambios en algunos criterios de evaluación desde su desarrollo.
- Los siguientes pasos no están definidos en detalle todavía. La Secretaría Técnica deberá hacer una propuesta metodológica al equipo impulsor del LVTL:
 - Filtro 1
 - Filtro 3
 - análisis de clusterización y de homogenización
 - análisis de consistencia intra reto
 - análisis de consistencia inter reto
- La coordinación con la asistencia técnica de prospectiva y evaluación tendrá lugar principalmente durante las fases 4, 5, 6, 7 y 8.
- La coordinación con la asistencia técnica para el análisis económico tendrá lugar en la fase 8.

Entregables

- Materiales de soporte y actas de las reuniones.
- Cronograma
- Informe anual de gestión de la actualización
- Procedimientos y los formatos necesarios para el análisis de retos con agentes clave
- Procedimientos y los formatos necesarios para la recepción de propuestas de tecnologías desde el mercado,
- Procedimientos y los formatos necesarios para generar las fichas técnicas de las tecnologías seleccionadas que serán utilizadas por la AT de prospectiva y evaluación
- Procedimientos y las herramientas necesarias para la gestión de indicadores de la actualización y el seguimiento del proyecto
- Procedimientos y las herramientas necesarias para la propuesta y evaluación de retos
- Procedimientos y las herramientas necesarias para la aplicación de todos los filtros
- Procedimientos y las herramientas necesarias para el análisis de clusterización y de homogenización
- Procedimientos y las herramientas necesarias para el análisis de consistencia intra reto
- Procedimientos y las herramientas necesarias para el análisis de consistencia inter reto

Enfoque interanual en relación con la prórroga del contrato

- En 2025 se realizarán las tareas necesarias para dar respuesta a todos los objetivos descritos anteriormente
- En el resto de años de la prórroga se realizarán las tareas necesarias para dar respuesta a los objetivos siguientes:
 - Realizar la gestión integral del proyecto, incluyendo planificación y seguimiento de la planificación y la gestión de indicadores.
 - Realizar una coordinación eficiente con el equipo público, actuando de secretaría técnica en las reuniones, tanto del grupo impulsor, como del Comité de Tecnologías Limpias
 - Realizar una coordinación eficiente con el resto de asistencias técnicas para asegurar que existe homogeneidad en los procesos de prospectiva y evaluación, que sus entregables lleguen en plazo y en los formatos requeridos
 - Secretaría técnica en las reuniones relevantes del equipo impulsor del LVTL con el resto de las asistencias técnicas
 - Realizar un informe anual de actualización con el resumen del proceso seguido, los indicadores, los agentes participantes, los resultados obtenidos y recomendaciones de mejora valoradas económicamente para la gestión del siguiente año (incluyendo recomendaciones de la propia secretaría técnica, del equipo público y del resto de asistencias técnicas involucradas).
 - Mantener los procedimientos, los formatos y las herramientas actualizadas, proponiendo soluciones de si aparecen problemas o existen recomendaciones de mejora.

<https://ihobe.sharepoint.com/sites/Administracion/Documentos compartidos/Contratacion/1698/1 Pliegos/1698-PT.docx>

- Archivar toda la información (actas, entregables del resto de las asistencias técnicas, materiales de soporte, etc.) adecuadamente en la red de Ihobe

FASE 1. Identificación, priorización y selección de retos

Objetivos:

- Apoyar al equipo impulsor del LVTL en la identificación y evaluación de retos, incluyendo una propuesta adicional de retos, la evaluación justificada de retos y el análisis de consistencia de retos para asegurar que son homogéneos en alcance y sin solapes.
- Preparación de un informe de retos, que recoja para cada uno de los retos a abordar en el año, una ficha con una descripción, el alcance, la relación con la planificación energético – climático – ambiental, la justificación de la selección (como número y tipología de empresas afectadas, grado de innovación requerido, vinculación a soluciones tecnológicas...), el indicador ambiental de cabecera y el plazo para la revisión de la vigencia del reto (y, por consiguiente, de sus tecnologías asociadas).
- Planificar y organizar el proceso de análisis de retos e identificación de procesos críticos con agentes relevantes, incluyendo la logística, el contacto con agentes, así como la preparación de materiales para la dinamización de los talleres con agentes y materiales comunicativos.
- Reevaluar la vigencia de los retos, una vez se haya cumplido el plazo para la revisión de los mismos y las tecnologías a mantener o eliminar.

Información relevante y directrices

- El análisis de retos e identificación de procesos críticos con agentes relevantes se realizará para cada uno de los retos seleccionados. Este proceso lleva asociado un taller o similar, a priori, presencial, que deberá ser gestionado por la secretaría técnica.
- La oferta económica no debe incluir el coste del alquiler de salas, o, si los hubiera de los refrigerios para las pausas del taller. Ihobe se encargará de la contratación de estos dos elementos.
- La planificación para el proceso de análisis de retos e identificación de procesos críticos debe incluir la identificación potenciales agentes relevantes.
- Durante la reevaluación de retos existentes, en caso de que el reto siga estando vigente, la Secretaría Técnica deberá identificar también los procesos críticos que siguen vigentes. A continuación, deberá coordinarse con la AT de prospectiva y evaluación para la reevaluación de la elegibilidad de las tecnologías asociadas a dichos procesos críticos vigentes.

Entregables

- Informe de retos (nuevos)
- Informe de revisión / reevaluación de retos, y de sus procesos críticos y tecnologías asociados
- Planificación del proceso de análisis de retos e identificación de procesos críticos con agentes relevantes
- Materiales para la dinamización de los talleres con agentes

<https://ihobe.sharepoint.com/sites/Administracion/Documentos compartidos/Contratacion/1698/1 Pliegos/1698-PT.docx>

- Materiales comunicativos sobre el proceso de dinamización, al menos una noticia general para la web de Ihobe y dos noticias por reto para las redes sociales de las entidades públicas (una antes y otra después de los procesos de dinamización)

Enfoque interanual en relación con la prórroga del contrato

- 2025:
 - Fuera del alcance:
 - Para la fecha de firma de este contrato, se espera que el proceso de selección de retos a trabajar en 2025 haya sido culminado, y se disponga de la selección de retos y del informe de retos 2025, con lo que no se incluye dentro del alcance para este año.
 - La reevaluación de la vigencia de los retos, puesto que se estima un plazo de reevaluación mínimo de 3 años.
 - Dentro del alcance
 - Las tareas necesarias para la planificación y la organización del proceso de análisis de retos e identificación de procesos críticos con agentes relevantes.
- Resto de años de la prórroga:
 - Dentro del alcance
 - Las tareas necesarias para apoyar al equipo impulsor del LVTL en la identificación y evaluación de retos
 - Las tareas necesarias para la preparación de un informe de retos, que recoja para cada uno de los retos a abordar en el año, una descripción, el alcance, la relación con la planificación energético – climático – ambiental, la justificación de la selección y el plazo para la revisión de la vigencia del reto y sus tecnologías asociadas.
 - Las tareas necesarias para planificar y organizar el proceso de análisis de retos e identificación de procesos críticos con agentes relevantes.
 - La reevaluación de la vigencia de los retos (solo en 2028, estimado para 6 retos propuestos en 2025)

FASE 2. Análisis de retos e identificación de procesos críticos

Objetivos:

- Liderar la dinamización de los talleres con agentes clave y ejercer de secretaría técnica en los mismos
- Integrar en el informe de retos las conclusiones de los talleres
- Preparar los materiales técnicos y comunicativos necesarios para la orden de inicio, incluyendo unas bases reguladoras

Información relevante y directrices

<https://ihobe.sharepoint.com/sites/Administracion/Documentos compartidos/Contratacion/1698/1 Pliegos/1698-PT.docx>

- Se espera que la secretaría técnica lidere los talleres con agentes clave, que pueden tener o no participación del equipo público. Esto incluye la dinamización de los propios talleres.
- Las conclusiones de los talleres se plasmarán en actas específicas, con un enfoque lo más gráfico posible. Estas actas se enviarán a las personas participantes en los talleres.
- El resumen de las conclusiones de los talleres se integrará en el Informe de retos, de forma que queden perfectamente identificados los procesos críticos vinculados a la tecnología.
- Para la orden de inicio se requerirá un texto técnico que incluya la exposición de motivos, los objetivos de la actualización, y el alcance en términos de los retos a abordar en el año.
- Junto a la orden de inicio se deberán desarrollar las bases reguladoras para la presentación de propuestas de tecnologías desde el mercado.
- Para publicitar la orden de inicio y la posibilidad de realizar propuestas de tecnologías, se desarrollarán materiales comunicativos, al menos los siguientes:
 - Noticia para publicar en la web de Ihobe
 - Noticia simplificada para publicar en las redes sociales de las entidades públicas.
 - Correo resumen para realizar un mailing a entidades clave, tipo cluster.

Entregables

- Actas de los talleres
- Fotografías de los talleres
- Informe de retos actualizado con el resumen de las conclusiones de los talleres
- Texto técnico para la orden de inicio. No se requiere redactarlo en lenguaje jurídico.
- Bases reguladoras para la presentación de propuestas de tecnologías desde el mercado
- Noticia para publicar en la web de Ihobe
- Noticia simplificada para publicar en las redes sociales de las entidades públicas.
- Correo resumen para realizar un mailing a entidades clave, tipo cluster

Enfoque interanual en relación con la prórroga del contrato

- Las tareas necesarias para alcanzar los objetivos aplican a todos los años

FASE 3. Recogida de propuestas de tecnologías para retos planteados desde el mercado

Objetivos:

- Apoyo al despliegue de la Orden de Inicio, incluyendo un webinar de presentación y la solución de dudas del sector público y privado
- Recopilación y filtrado de propuestas desde el mercado

Información relevante y directrices

- Tras el lanzamiento de la orden de inicio, se realizará un webinar, para dar a conocer a las empresas el proceso iniciado y el procedimiento que deben seguir para las propuestas desde el mercado de tecnologías que pueden ser relevantes para alguno de los retos en estudio.

<https://ihobe.sharepoint.com/sites/Administracion/Documentos compartidos/Contratacion/1698/1 Pliegos/1698-PT.docx>

Esta asistencia técnica hará la función de secretaría técnica, desde la generación de materiales de soporte, la impartición del webinar (una hora de duración) y un acta del mismo.

- La organización digital del webinar recae en Ihobe.
- La orden de inicio fijará el plazo para la presentación de dichas propuestas, estimado entre dos y tres meses. Esto puede generar consultar por parte del sector público, y principalmente, por parte del sector privado, que durante dicho periodo será necesario atender a través de los mecanismos oficiales que establecerá Ihobe para ello.
- A medida que llegan las propuestas, estas deberán ser filtradas (aplicando el filtro 1, de defectos de forma y pertinencia) para seleccionar las válidas, todo ello, de forma claramente justificada. Las propuestas deberán ser enviadas a la AT de prospectiva y evaluación en un formato útil para ellas, incluyendo tanto las que han pasado el filtro de forma, como las descartadas (por si pudiera ser necesario rescatarlas desde la prospectiva independiente).
- Dado que el alcance del trabajo dependerá del número de consultas desde el mercado, a efectos de la oferta económica, se solicita incluir 30 horas para esta fase para el año 2024.

Entregables

- Materiales de soporte, impartición y acta del webinar informativo
- Respuestas a las propuestas de tecnologías desde el mercado
- Listado de propuestas de tecnologías desde el mercado, evaluadas de acuerdo al filtro 1.

Enfoque interanual en relación con la prórroga del contrato

- Las tareas necesarias para alcanzar los objetivos aplican a todos los años

FASE 6. Respuesta a propuestas planteadas desde el mercado

Objetivos:

- Preparación y envío de respuestas sobre la situación de las propuestas de tecnologías desde el mercado, tras la aplicación del filtro 1 y 2.

Información relevante y directrices

- Las fases 4 y 5 serán desarrolladas por la AT de prospectiva y evaluación sin involucración de la Secretaría Técnica más allá de asegurar la coherencia metodológica, y, por ello, no aparecen reflejadas en este pliego.
- Como mecanismo de transparencia se deberá informar a las organizaciones que hayan realizado propuestas de tecnologías desde el mercado del estado de sus propuestas tras la aplicación del filtro 1 y 2. Así, se deberá indicar si las propuestas han sido descartadas (bien porque no cumple los criterios de elegibilidad, bien por defecto de forma) o si las propuestas pasan a la evaluación de detalle. También se explicitará en la respuesta si la formulación de las propuestas ha sido modificada en el análisis de clusterización y homogenización.
- La información sobre el resultado de la aplicación de los criterios de elegibilidad y su justificación será provista por la AT de prospectiva y evaluación a la Secretaría Técnica.

<https://ihobe.sharepoint.com/sites/Administracion/Documentos compartidos/Contratacion/1698/1 Pliegos/1698-PT.docx>

- El canal para esta información se definirá más adelante, habiendo dos posibilidades, (1) un mensaje individual para cada empresa o (2) un informe único completo asociado a la orden de inicio a ser publicado oficialmente.
- Ya sea un canal u otro, se llegará a desarrollar un informe breve que establezca el estado de cada una de las propuestas de tecnologías desde el mercado a modo de registro.

Entregables

- Informe breve que establezca el estado de cada una de las propuestas de tecnologías desde el mercado
- Respuesta específica sobre el estado de cada una de las propuestas de tecnologías desde el mercado

Enfoque interanual en relación con la prórroga del contrato

- Las tareas necesarias para alcanzar los objetivos aplican a todos los años

FASE 8. Informe de recomendación de tecnologías a incluir y memoria económica

Objetivos:

- Realizar la selección final de tecnologías a través del análisis de consistencia final inter-reto
- Preparación del documento consolidado de tecnologías a partir de las fichas técnicas de las tecnologías seleccionadas

Información relevante y directrices

- La fase 7 será desarrollada por la AT de prospectiva y evaluación sin involucración de la Secretaría Técnica, más allá de asegurar la coherencia metodológica, y, por ello, no aparece reflejada en este pliego.
- El análisis de consistencia inter-reto se realizará a partir de los resultados de la AT de prospectiva y evaluación, que enviarán a la Secretaría Técnica su recomendación de tecnologías tras la aplicación de todos los filtros y del análisis de consistencia intra-reto.
- La Secretaría Técnica será apoyada por la AT de prospectiva y evaluación para resolver las dudas que se le generen durante el análisis de consistencia final inter-reto.
- Tras el análisis de consistencia inter-reto, la Secretaría Técnica trasladará el resultado a la AT de prospectiva y evaluación para que esta última pueda desarrollar las fichas técnicas de las tecnologías seleccionadas.
- La definición de los formatos para las fichas técnicas ya aparecía recogido en la fase 0 de este pliego técnico. Es necesario tener en cuenta que entre los campos a recoger en dicha ficha técnica deberán aparecer algunos relacionados con la potencial aplicabilidad del LVTL en otros instrumentos económicos, como compra pública verde, ayudas públicas, IRPF o financiación por parte de entidades financieras. Esto generará una serie de campos adicionales, como por ejemplo, la identificación de ecoetiquetas asociadas a la tecnología.
- Otro campo necesario en las fichas técnicas serán alertas en relación con la normativa, especialmente si existe una normativa que pudiera obligar a la implementación de la

<https://ihobe.sharepoint.com/sites/Administracion/Documentos compartidos/Contratacion/1698/1 Pliegos/1698-PT.docx>

tecnología dentro del plazo de revisión del reto, incumpliendo así uno de los criterios de elegibilidad.

- La Secretaría Técnica deberá garantizar la calidad, coherencia y homogeneidad en el desarrollo de estas fichas técnicas por parte de la AT de prospectiva y evaluación.
- Finalmente, a partir de estas fichas técnicas individuales, la Secretaría Técnica preparará el documento técnico que servirá para la aprobación de las nuevas tecnologías en el marco de la tramitación de la orden.
- Adicionalmente, se desarrollará un informe justificativo de carácter interno que incluya los resultados de la evaluación de las tecnologías, tanto las que han tenido como origen el mercado, como las de la prospectiva independiente, que incluirá el proceso completo (todos los filtros, análisis de clusterización y homogeneización, y análisis de consistencia).
- Hay que tener en cuenta también en esta fase, que será necesario coordinarse con la AT de análisis económico para proveerle la información necesaria para que realice sus análisis. Dicha información saldrá del proceso de evaluación de tecnologías. Se centralizará en un fichero Excel la información disponible para facilitar a la AT de análisis económico la realización de los análisis económicos ex ante y ex post, así como el análisis de efectos inducidos del Listado, incluyendo por tecnología la inversión unitaria media, las previsiones de compra en los tres años siguientes y una estimación del porcentaje de fabricantes y distribuidores de cada tecnología con razón fiscal vasca.
- Cuando exista una revisión de un reto existente, es necesario realizar un informe de revisión, donde se justifique la vigencia de dicho reto y de las tecnologías asociadas que deberían mantenerse en el LVTL.

Entregables

- Informe justificativo de carácter interno que incluya los resultados de la evaluación de las tecnologías
- Documento técnico consolidado con las fichas de las nuevas tecnologías a incluir en el LVTL para su tramitación.

Enfoque interanual en relación con la prórroga del contrato

- Las tareas necesarias para alcanzar los objetivos aplican a todos los años

FASE 10. Proceso de tramitación de nueva Orden y aprobación

Objetivos:

- Responder a las posibles alegaciones durante el periodo de exposición pública

Información relevante y directrices

- La fase 9 será desarrollada por el equipo público, y, por ello, no aparece reflejada en este pliego.
- Durante la tramitación de la orden, iniciada en la fase 9, existirá un periodo de exposición pública abierto a alegaciones. La Secretaría Técnica deberá dar respuesta a las alegaciones.

<https://ihobe.sharepoint.com/sites/Administracion/Documentos compartidos/Contratacion/1698/1 Pliegos/1698-PT.docx>

- Dado que no se puede prever el número de alegaciones a las que será necesario dar respuesta, se plantea una bolsa de horas con 10 horas para la respuesta a alegaciones por reto estudiado.

Entregables

- Documento técnico de respuesta a las alegaciones

Enfoque interanual en relación con la prórroga del contrato

- En 2024 considerar 10 retos: bolsa de 100 horas
- En 2025 considerar 8 retos: bolsa de 80 horas
- En 2024 considerar 4 retos: bolsa de 40 horas
- En 2024 considerar 6 retos: bolsa de 60 horas

FASE 11. Promoción del nuevo Listado aprobado con aliados y proveedores

Objetivos:

- Plantear un Plan de Promoción del nuevo LVTL
- Preparación de materiales comunicativos (técnicos) asociados al Plan de Promoción
- Implementación del Plan de Promoción para la consecución masiva de solicitudes, sobre todo en las tecnologías no energéticas, sincronizando las actuaciones entre el sector privado y público

Información relevante y directrices

- Es necesario reforzar la promoción de la actualización del LVTL, enfocándola a agentes específicos que pueden beneficiarse del LVTL, tales como distribuidores de tecnología, asociaciones sectoriales de potenciales usuarios o prescriptores.
- Para ello, se plantea la definición e implementación de un Plan de Promoción de la actualización del LVTL. El Plan de Promoción deberá considerar al menos el desarrollo de materiales comunicativos genéricos (tales como la actualización del espacio del LVTL en la web de Ihobe, una noticia para la web de Ihobe y otra para su difusión por redes sociales, un flyer resumen) y de acciones específicas de comunicación adecuadas al público objetivo.
- En relación con las acciones específicas de comunicación adecuadas al público objetivo, a efectos de la licitación, considerar al menos:
 - Enfoque integrado:
 - tres webinars/ Ekostegunak de carácter general,
 - apoyar a Ihobe en la información de modo personalizado a otros agentes empresariales claves (en total unas 3 asociaciones, clusters,..) o públicos (servicios de inspección ambiental,..)
 - Otras propuestas por parte de la empresa licitadora que permitan conseguir centenares de solicitudes de informes motivados
 - enfoque específico (en especial en el ámbito de economía circular), considerar al menos por reto trabajado en el año:

[https://ihobe.sharepoint.com/sites/Administracion/Documentos compartidos/Contratacion/1698/1 Pliegos/1698-PT.docx](https://ihobe.sharepoint.com/sites/Administracion/Documentos%20compartidos/Contratacion/1698/1%20Pliegos/1698-PT.docx)

- 1 presentación específica a la parte de la oferta y, desde el diálogo, una planificación conjunta y sincronización de las actividades de promoción entre el sector público y privado para posibilitar solicitudes masivas de Pymes
 - 1 presentación específica a la parte de la demanda, incluyendo potenciales usuarias y prescriptoras públicas y privadas.
 - Otras propuestas por parte de la empresa licitadora que permitan conseguir centenares de solicitudes de informes motivados
- Se tendrán que identificar sinergias entre retos y agentes para poder maximizar el resultado.
 - Los esfuerzos comunicativos se centrarán en las tecnologías con un mayor nivel de priorización y mayor potencial de transferencia (al menos 5 ambientales), lo cual deberá aparecer recogido en el Plan de Promoción
 - En 2025 se realizará la promoción de la actualización del LVTL realizada en diciembre de 2024. A efectos de la oferta económica, que reflejará costes unitarios por retos, considerar la actualización de 2024 como 2 retos. En este caso, no se desarrollará un Plan de Promoción.

Entregables

- Plan de Promoción
- Materiales comunicativos
- Informe de acciones de promoción, integrando las sinergias público-privadas para tecnologías de uso potencialmente masico, en especial en los ámbitos ambientales

Enfoque interanual en relación con la prórroga del contrato

- Contrato 2025: incluye la promoción de la actualización de 2025 y de la actualización de 2024.
- Contrato 2026, 2027 y 2028: incluye la promoción de la actualización correspondiente a dicho año.

Tarea adicional relacionada con el fomento de las tecnologías limpias en Euskadi:

Impulso de la presencia vasca en el sistema INCITE de tecnologías limpias de la UE

Objetivos:

- Establecer un mecanismo de apoyo para facilitar a empresas vascas la propuesta de tecnologías propias al sistema [INCITE](#) del JRC de la Comisión Europea
- Realizar la gestión del servicio y apoyar a 5 empresas vascas/año para que soliciten la incorporación de su tecnología en el sistema INCITE del JRC de la Comisión Europea

Información relevante y directrices

- INCITE propone tecnologías a [EU BRITE](#) para renovar los documentos sectoriales BREF de Mejores Técnicas Disponibles, que a la vez son la base para establecer los límites de emisión en las Autorizaciones Ambientales Integrales.

<https://ihobe.sharepoint.com/sites/Administracion/Documentos compartidos/Contratacion/1698/1 Pliegos/1698-PT.docx>

- Se busca establecer un servicio de soporte para asesorar y apoyar en la redacción a tecnologías con potencial de ser validadas como “tecnologías limpias” en descarbonización, contaminación cero o economía circular por parte del INCITE, el centro Europeo de Innovación para la Transformación Industrial y las Emisiones, gestionado por el JRC de la UE.
- Será un servicio gratuito de Ihobe. La estructura del mecanismo, así como las bases reguladoras deberán ser definidas en detalle en 2025 por la Secretaría Técnica, en la medida de lo posible, alineadas con los criterios del LVTL (por ejemplo, en materia de elegibilidad).
- Una vez establecido el servicio, la Secretaría Técnica iniciará un proceso de información de este servicio a posibles agentes interesados (apoyándose en las acciones relacionadas con la promoción del nuevo Listado aprobado).
- La Secretaría Técnica apoyará 5 empresas vascas/año en el enfoque, la verificación independiente de información de la empresa, la redacción y presentación de sus propuestas a INCITE. En coordinación con Ihobe, la Secretaría Técnica podrá coordinar soportes externos adicionales de expertos temáticos o ambientales (p.ej. ACVs,...). Anualmente se generará un breve informe recopilatorio de las acciones desarrolladas (comunicativas y de apoyo directo a las empresas vascas).
- Dentro del concepto de “gestión del servicio” se incluye la actualización de los materiales informativos o de las bases, si fuera necesario.
- A partir del segundo año del servicio se realizará un seguimiento del estado de las propuestas apoyadas para medir el éxito.

Entregables

- Documento de planteamiento del servicio
- Bases reguladoras
- Materiales comunicativos para la promoción del nuevo servicio
- Informe anual de acciones realizadas

Enfoque interanual en relación con la prórroga del contrato

- En 2025 será necesario poner en marcha el servicio. Se espera que en 2025 también se pueda realizar la difusión y el apoyo a 5 empresas.
- En 2026, 2027 y 2028 se incluye anualmente la difusión y el apoyo a 5 empresas.

PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

Sólo se indican los plazos que deben cumplirse expresamente, dejando a la entidad licitadora proponer la planificación de fases y tareas. La entidad licitadora deberá establecer el camino crítico del proyecto, esto es, la secuencia de fases y/o tareas en las que cualquier desviación supone automáticamente una modificación en el plazo de finalización del proyecto.

Se espera poder formalizar el contrato en abril de 2025. El calendario aproximado para el ciclo de 2025 es el siguiente. Comprende desde la contratación hasta aproximadamente febrero de 2026.

	En	Feb	Ma	Ab	May	Jun	Jul	Ag	Sep	Oct	Nov	Dic	En	Feb
Inicio contrato														
0. Coordinación y sistematización														
1. Identificación, priorización y selección de retos														
2. Análisis de retos e identificación de procesos críticos														
3. Recogida de propuestas de tecnologías para retos planteados desde el mercado														
4. Proceso prospectivo independiente														
5. Proceso de screening														
6. Respuesta a propuestas planteadas desde el mercado														
7. Proceso de valoración detallada de tecnologías frente a criterios														
8. Informe de recomendación de tecnologías a incluir y memoria económica														
9. Socialización y aprobación en Gobierno Vasco														
10. Proceso Tramitación nueva Orden y aprobación														
11. Promoción del nuevo Listado aprobado con aliados y proveedores														

A continuación se presenta el calendario aproximado para los años 2026, 2027, 2028

<https://ihobe.sharepoint.com/sites/Administracion/Documentos compartidos/Contratacion/1698/1 Pliegos/1698-PT.docx>

	En	Feb	Ma	Ab	May	Jun	Jul	Ag	Sep	Oct	Nov	Dic	En	Feb
0. Coordinación y sistematización														
1. Identificación, priorización y selección de retos														
2. Análisis de retos e identificación de procesos críticos														
3. Recogida de propuestas de tecnologías para retos planteados desde el mercado														
4. Proceso prospectivo independiente														
5. Proceso de screening														
6. Respuesta a propuestas planteadas desde el mercado														
7. Proceso de valoración detallada de tecnologías frente a criterios														
8. Informe de recomendación de tecnologías a incluir y memoria económica														
9. Socialización y aprobación en Gobierno Vasco														
10. Proceso Tramitación nueva Orden y aprobación														
11. Promoción del nuevo Listado aprobado con aliados y proveedores														

DIRECTRICES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Propuesta económica

Para la oferta económica deberá utilizarse la plantilla provista para tal fin, que incluye el desglose de precios unitarios para facilitar la facturación del trabajo realmente realizado y para disponer de mecanismos de flexibilidad en caso de requerirse más o menos retos anualmente.

La propuesta económica se detallará para cada una de las fases, diferenciando para cada año (2025, 2026, 2027 y 2028). Esta diferenciación anual es necesaria porque:

- hay actividades diferenciadas en función de los años y
- el número de retos a abordar anualmente cambia.

Se consideran estas fases:

- Fase 0. Coordinación y sistematización
- Fase 1. Identificación, priorización y selección de retos
- Fase 2. Análisis de retos e identificación de procesos críticos
- Fase 3. Recogida de propuestas de tecnologías para retos planteados desde el mercado
- Fase 6. Respuesta a propuestas planteadas desde el mercado
- Fase 8. Informe de recomendación de tecnologías a incluir y memoria económica

<https://ihobe.sharepoint.com/sites/Administracion/Documentos compartidos/Contratacion/1698/1 Pliegos/1698-PT.docx>

- Fase 10. Proceso Tramitación nueva Orden y aprobación
- Fase 11. Promoción del nuevo Listado aprobado con aliados y proveedores
- Tareas adicionales

Propuesta técnica

La oferta técnica deberá incluir únicamente la información necesaria para responder a los criterios técnicos de adjudicación. Se recomienda redactar un apartado en relación con cada criterio de adjudicación. No se requiere de una metodología detallada para el total de los trabajos. Concretamente se espera que la propuesta técnica dé respuesta a los siguientes elementos:

1. Planificación del trabajo y gestión de la calidad (máximo 4 páginas).
2. Organización del equipo de trabajo (máximo 6 páginas)
3. Conocimiento de los retos ambientales y las respuestas tecnológicas (máximo 8 páginas)
4. Promoción del Listado (máximo 5 páginas)
5. Análisis de consistencia (máximo 4 páginas)

No se evaluarán las páginas de la oferta técnica que excedan el número máximo de páginas planteado en cada uno de los criterios técnicos de adjudicación, ni se aceptarán anexos que den respuesta a los criterios de adjudicación. Sí, se puede incluir información adicional no referida a los criterios técnicos de adjudicación (sin límite de páginas), tal como portada, índice o presentación de la empresa, aunque esta no se utilizará para la evaluación mediante juicios de valor.

EQUIPO PREVISTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria se compromete a aportar un equipo de personas que garantice la solvencia profesional e idoneidad técnica de los trabajos a realizar.

Corresponderá exclusivamente a la empresa adjudicataria la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en los pliegos formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la “entidad contratante” del cumplimiento de aquellos requisitos.

El personal adscrito a la prestación del servicio dependerá exclusivamente de la empresa contratista, único que ostentará los derechos y obligaciones inherentes a su condición de empleadora.

La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a toda empresa. En particular asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones del personal en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de

[https://ihobe.sharepoint.com/sites/Administracion/Documentos compartidos/Contratacion/1698/1 Pliegos/1698-PT.docx](https://ihobe.sharepoint.com/sites/Administracion/Documentos%20compartidos/Contratacion/1698/1%20Pliegos/1698-PT.docx)

riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre las partes empleada y empleadora.

Si a consecuencia del incumplimiento por la empresa contratista de las obligaciones asumidas en virtud de esta cláusula, la entidad contratante fuera condenada al pago de cantidades con carácter solidario con la empresa adjudicataria, se repercutirá en ésta la suma satisfecha, a cuyos efectos las entidades contratantes se reservan el ejercicio de cualesquiera acciones, administrativas o judiciales, que sean adecuadas y convenientes hasta la total recuperación de las cantidades pagadas.

MARIA
GARCIA
FLECHA -
44612727H

Firmado
digitalmente por
MARIA GARCIA
FLECHA -
44612727H
Fecha: 2025.01.24
06:01:04 +01'00'

Fdo.: MARIA GARCÍA FLECHA

Directora de Área

IÑIGO
AIZPURU DE
LLANOS -
78922714P

Firmado
digitalmente por
IÑIGO AIZPURU DE
LLANOS - 78922714P
Fecha: 2025.01.23
16:30:53 +01'00'

Fdo.: IÑIGO AIZPURU DE LLANOS

Técnico de proyecto